

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Núm. 2020-1696

OBÓN

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2020, referidos a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerio municipal, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas fiscales, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 3.1.- BASES y Tarifas.

De lo hasta aquí informado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la LHL, se propone la cuota a cobrar por la tasa siguiente:

Servicio mantenimiento 9 euros anuales por nicho y sepultura, exacción en un solo plazo cuyo periodo de cobro será de 1 de agosto a 15 de noviembre.-

Contra cada uno de estos acuerdos, elevados a definitivos, y sus respectivas ordenanzas podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal de la Contenciosos Administrativo de la provincia de Teruel, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las Ordenanzas en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Obon, a 15 de Junio de 2020.- EL ALCALDE, Fdo.: JOSE ANGEL VILLUENDAS MORALES.

Núm. 2020-1794

ROYUELA

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

Objeto:	RENOVACION DE INSTALACION DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA				
Autor del Proyecto		Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
ISAMEL VILLALBA ALEGRE		Ingenieros de Caminos, P y C	7837	Enero 2020	
PRESUPUESTO TOTAL: 19.440,25 €					
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ROYUELA					

Se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.